



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-216

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito competencial, exhorta a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, a fin de que implementen las acciones conducentes para que dejen de existir y funcionar clandestinamente los tiraderos a cielo abierto o sitios no controlados de residuos sólidos urbanos conformados, así como para evitar la constitución de próximos establecimientos similares, y, en su caso, sancionar a los responsables.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 11 de abril del año 2018
DIPUTADA PRESIDENTA**


BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO


MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO


CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ÁMBITO COMPETENCIAL, EXHORTA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE DEJEN DE EXISTIR Y FUNCIONAR CLANDESTINAMENTE LOS TIRADEROS A CIELO ABIERTO O SITIOS NO CONTROLADOS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS CONFORMADOS, ASÍ COMO PARA EVITAR LA CONSTITUCIÓN DE PRÓXIMOS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES, Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS RESPONSABLES.